

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ASISTENCIA TÉCNICA DEL PLAN ESTRATEGICO DE UROLA GARAIA 2017-2021.

I.- INTRODUCCION Y ANTECEDENTES

El último Plan Estratégico aprobado en Urola Garaia es de 2009, si bien en 2012 se llevo a cabo una revisión y actualización del mismo:

- 2009: Plan Estratégico Urola Garaia (Ikei)
- 2010: Plan Integral del Sector Socio-Sanitario en Urola Garaia (Prospektiker)
- 2011: Revisión de retos y variables económicas comarcales.(Infocenter)
- 2011: Plan de Dinamización del Turismo Comarcal (Geotech)
- 2012: Plan de Empleo Estratégico (Deloitte)
- Desde 2013, diseño de estrategias que están siendo implementadas en la actualidad:
 - Onbideratu: Desarrollo del sector Ortoprotésico, rehabilitación robótica y ayudas técnicas.(2013-2014)
 - Bertatik Bertara: Estrategia para potenciar la producción y consumo local de productos de caserío. (2013-2014)
 - Plan comarcal para la reactivación del sector Industrial. (2016)

De hecho, con posterioridad a 2009 se han llevado a cabo varias revisiones y desarrollado planes concretos y líneas de trabajo que se fijaron en dicho Plan, si bien no se ha trabajado en la redacción de un nuevo Plan Estratégico desde un enfoque integral y colaborativo con diferentes agentes especializados.

Desde 2009 la situación socio-económica ha variado mucho en la comarca, y muchas de los retos y actuaciones planteadas en el primer Plan Estratégico pueden darse por amortizadas, ya sea porque se han implementado en su totalidad o por haberlas descartado una vez analizada su viabilidad.

A día de hoy, esta comarca tiene identificadas una serie de factores que pueden limitar su desarrollo y a las que tendrá que hacer frente especialmente ante la difícil situación generada tras la deslocalización/cierre de grandes empresas en los últimos años (Arcelor, Gerdau/Sidenor, SFP, Sarralde..).

Factores que limitan el desarrollo de Urola Garaia:

- (1) Deslocalización/cierre de grandes empresas y destrucción de empleo industrial: la tasa de desempleo procedente de la industria es superior en la comarca que en el resto del

territorio. (UG: 23,9%, GI: 15,5%). Por otra parte, Urola Garaia ha perdido el 27,5% del empleo industrial desde 2009.

- (2) Ausencia de empresas tractoras.
- (3) El crecimiento del área industrial comarcal se ve limitado por la propia superficie de terreno así como la dificultad de revertir zonas industriales vacías.
- (4) Bajo grado de integración del I+D en la actividad industrial.
- (5) Flujo de empleados cualificados hacia zonas de mayor dinamismo empresarial y creación de empresas con baja repercusión en el mercado laboral por su limitada proyección
- (6) Pérdida poblacional y tendencia de indicadores que dibujan la situación demográfica futura: Índice de Envejecimiento, índice de Dependencia (por encima de la media del territorio) e índice de Sustitución (por debajo del índice del territorio).

Factores que pueden promover el desarrollo de la Comarca:

- (1) Posición geográfica central con respecto a principales polos de atracción y capitales.
- (2) Buena conexión por carretera y ferrocarril.
- (3) Alto nivel de densidad de infraestructuras de Salud y dinamismo en el sector Sociosanitario.
- (4) Alto nivel de conocimiento y experiencia de Pymes industriales que pueden dar lugar a proyectos de intraemprendimiento.
- (5) Potenciación de formación en áreas emergentes: sociosanitario, robótica y empleo verde.
- (6) Desarrollo de una Industria vinculada a la rehabilitación robótica, ayudas técnicas y ortoprotésica.

Situando el foco en el ámbito Socio-económico, el PLAN ESTRATEGICO 2017-2021 deberá ser la herramienta que responda a las necesidades, retos y oportunidades que presenta la comarca;

- Que describa el entorno necesario para promover nuevos nichos de empleo y para generar nuevos empleos de calidad.
- Que dibuje nuevos proyectos o iniciativas estratégicas que puedan desarrollarse en el ámbito socio-económico de la comarca.
- Que proponga una hoja de ruta que optimice las oportunidades del tejido empresarial productivo y la economía local.

El proceso requerirá la puesta en marcha de una MESA SOCIO-ECONOMICA comarcal con vocación de continuidad y permanencia. En la fase de Organización del Plan Estratégico se acordará la configuración definitiva de la Mesa de forma que garantice una representación

suficiente y una participación amplia. En principio se propone que la Mesa adquiriera el siguiente rol:

- Proponer grupo de trabajo para ámbitos concretos.
- Realizar propuestas y aportaciones al Plan y Validación de los documentos que se vayan generando.
- Seguimiento y Evaluación: una vez aprobado el Plan, se propondrán reuniones semestrales para el seguimiento y la evaluación.

II.- OBJETO Y CONTENIDOS TECNICOS DEL CONTRATO

El objeto del presente pliego es la contratación de los servicios necesarios para la redacción del Plan Estratégico de Urola Garaia. Los contenidos de dicha asistencia técnica son los siguientes:

FASE 1: ORGANIZACIÓN Y PUESTA EN MARCHA

- 1.1. Configuración del Equipo Técnico.
- 1.2. Configuración de la Mesa Socio-Económica.
- 1.3. Creación de Grupos de Trabajo.
- 1.4. Definición de criterios para la Coordinación y tratamiento de la información.
- 1.5. Identificación de agentes socio-económicos clave para la comarca.
- 1.6. Definición de la estrategia de comunicación y participación
- 1.7. Promoción de la planificación y actuaciones para la puesta en marcha.

FASE 2: DEFINICION DEL MARCO ESTRATEGICO

- 2.1. Definición de la Misión y Visión.
- 2.2. Análisis Externo:
 - Documentación de experiencias de referencia y definición de grupos estratégicos.
 - Análisis de tendencias generales.
- 2.3. Análisis Interno:
 - Caracterización de la comarca en relación a los ámbitos estratégicos definidos.
 - Identificación e impacto de las limitaciones de la comarca.
- 2.4. Análisis Estratégico:
 - Contraste de la Información.
 - Diseño DAFO.
 - Desarrollo de diferentes escenarios e identificación de problemas.
 - Debate de resultados en la Mesa Socio-Económica.
 - Resultados y definición de Líneas Estratégicas.

FASE 3: DISEÑO DEL PLAN.

3.1. Definición de objetivos y actuaciones estratégicas:

- Reuniones de los grupos de trabajo creadas desde la Mesa Socio-Económica.
- Definición y desarrollo de los Objetivos del Plan.
- Definición y desarrollo de las actuaciones asociadas a cada Objetivo: Borrador del Plan Estratégico.

3.2. Debate y Mejoras:

- Presentación del borrador del Plan a agentes institucionales y agentes socio-económicos clave del territorio.
- Incorporación de las Mejoras: Plan Estratégico definitivo.

FASE 4: APROBACIÓN Y DIFUSIÓN

4.1. Presentación y aprobación del Plan Estratégico en la Mesa Socio-Económica.

4.2. Presentación y aprobación del Plan Estratégico en la Mancomunidad Urola-Garaia

4.3. Difusión y promoción.

FASE 5: SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

5.1. Seguimiento:

- Definición de criterios para el seguimiento.

5.2. Evaluación:

- Definición de indicadores, responsables y periodicidad.

III.- PROPUESTAS Y SELECCIÓN

La empresa adjudicataria realizará su mejor propuesta de acuerdo con el contenido de este pliego, estableciendo la dotación técnica y humana que considere más adecuada para la prestación del servicio y que responda al objeto de la contratación apuntado en el punto anterior.

La empresa adjudicataria deberá igualmente aportar referencias sobre otras experiencias realizadas, especialmente en la materia objeto del proyecto. En este sentido, deberá nombrar un/a profesional cualificado/a para la dirección de la guía, quien no podrá ser sustituido salvo conformidad previa de las personas responsables del proyecto por parte de UGGASA.

La fecha límite para la presentación de propuestas son las **12.00horas PM del 15 de Marzo de 2017**. Se deberán enviar por correo electrónico a la dirección uggasa@uggasa.eus debidamente firmadas y selladas por la empresa que presenta la oferta. Así mismo se tendrá que enviar la oferta en formato papel por correo ordinario a la dirección Patrizio Etxeberria 3, Entplta 20230 LEGAZPI .

La selección de la empresa encargada de la realización del Plan Estratégico se realizará conforme a los criterios y pesos indicados en la tabla adjunta:

Criterios	Peso
Enfoque metodológico y orientación a la acción de la propuesta (<i>Despliegue Fase 3</i>)	25%
Oferta económica	20%
Experiencia y trayectoria del equipo participante en el trabajo	20%
Incorporación de la perspectiva de género	15%
Incorporación de mejoras	15%

IV.- DOCUMENTACIÓN A APORTAR EN LA PROPUESTA

La propuesta irá acompañada de la siguiente documentación:

- a. Propuesta técnica: memoria y programa de trabajo
- b. Medios humanos y técnicos
- c. Propuesta económica.

La Memoria contendrá una descripción completa de la forma en que se desarrollarán los trabajos objeto de este pliego y tendrá la suficiente amplitud y claridad, presentándose cada una de las actuaciones previstas de forma concreta y pormenorizada, reflejando a la par la totalidad del trabajo de manera que de su única lectura se obtenga un conocimiento completo del mismo.

El Programa de Trabajo incluirá una manifestación expresa y formal del plazo total en el que estarán acabados todos los trabajos objeto de este Pliego, dentro del previsto en el anuncio de la licitación. Incluirá, asimismo, el plazo en el que pudieran estar cada uno de los diferentes apartados que configuran el trabajo.

Las empresas licitantes deberán incluir en la oferta una relación detallada del equipo humano y técnico con que cuenta para la realización del presente trabajo, tanto de gabinete como de campo, con indicación de todos los datos precisos, incluyendo un apartado donde se enuncien y describan los trabajos y estudios de índole similar al que es objeto de este Pliego, en que hayan colaborado personalmente cada uno de los miembros de dicho equipo humano. Acreditación de su titulación académica, experiencia laboral y conocimientos de euskera.

Asimismo, incluirá una relación del personal del equipo ajeno a su empresa que fuera asignado a la ejecución de parte del trabajo, si se diese el caso. Se deberá indicar el nombre, sus referencias y el porcentaje que representa el importe de subcontratación sobre la totalidad del presupuesto. La consultora adjudicataria deberá presentar:

- a. Documentación acreditativa de la personalidad jurídica del empresario y, en su caso, de su representación.
- b. Documentación acreditativa de la solvencia económica y financiera.
- c. Documentación acreditativa de la solvencia técnica.
- d. Declaración expresa responsable de no estar incurso en prohibición de contratar, conforme al artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- e. Acreditación de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.

V.- PRECIO DE LA CONTRATACIÓN Y PLAZO DE REALIZACIÓN DEL TRABAJO.

La empresa que opte a la ejecución de los estudios aquí descritos, hará una propuesta económica, siendo 30.000 euros (IVA no incluido) coste máximo de contratación.

El plazo máximo previsto para la realización y entrega de la totalidad del trabajo será el de 30 de Junio de 2017.

El abono se realizará mediante el pago de dos facturas, la primera será del 35% al formalizar el contrato y la segunda del 65%, una vez realizado los trabajos, previa presentación y validación por UGGASA del trabajo realizado satisfactoriamente.

VI.- DOCUMENTACIÓN DE LOS TRABAJOS E IDIOMA

Los informes, aportaciones, estudios realizados durante el proyecto se entregarán en euskera y castellano, tanto en papel, correctamente encuadernado, como en soporte magnético en formato office para facilitar el tratamiento, explotación y reproducción de los mismos.

VII.- CONFIDENCIALIDAD

La empresa seleccionada se compromete expresamente a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier dato e información que pudiera conocer con ocasión del cumplimiento del contrato, especialmente los de carácter personal, que no podrá copiar o utilizar con fin distinto al que figura en estas condiciones, ni tampoco ceder a otros ni siquiera a efectos de conservación que colaboren en el proceso, salvo autorización por escrito de los interesados.